



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N°0219-2026/MDS/GM.

A : **Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga**
Gerente Municipal-MDS

ASUNTO : **Estudio de Mercado.**

FECHA : Sucre, 23 de enero del 2026.



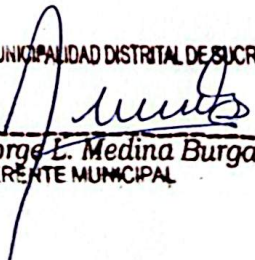
Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo hago llegar el documento de referencia, que **SOLICITA ESTUDIO DE MERCADO**, para la Adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de la Ficha Técnica de apoyo denominada "Reparación de cunetas, Calzada y Baden por colocación de tubería de Conducción de la JASS La Victoria, en los jirones Manuel Cacho Gálvez y Jorge Chávez del Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca" solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria; por lo que, derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Adjunto,

Documento con 14 folios

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente;


Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 031-2026-MDS/HPE-GEM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N°: 233 Folios: 13
Fecha: 23-01-26 Hora: 10:17
9

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. HEINER PAREDES EDQUEN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: MEMORANDUM N°0199-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 23 de enero del 2026

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su Despacho, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITAR ESTUDIO DE MERCADO**, para la Adquisición de Materiales de construcción, para la ejecución de la ficha técnica de apoyo denominada "Reparación De Cunetas, Calzada Y Baden Por Colocación De Tubería De Conducción De La JASS La Victoria, En Los Jirones Manuel Cacho Gálvez Y Jorge Chávez, Del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin más que aclarar sobre la presente, aprovechando la oportunidad para expresar mi consideración y más alta estima personal.

Se adjunta:

- EXPEDIENTE **ORIGINAL (FOLIOS 13)**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiner Paredes Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N°01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Municipalidad Distrital de Sucre
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATEGICA PEI:	No
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de la ficha técnica de apoyo denominada "Reparación De Cunetas, Calzada Y Baden Por Colocación De Tubería De Conducción De La JASS La Victoria, En Los Jirones Manuel Cacho Gálvez Y Jorge Chávez, Del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de la ficha técnica de apoyo denominada "Reparación De Cunetas, Calzada Y Baden Por Colocación De Tubería De Conducción De La JASS La Victoria, En Los Jirones Manuel Cacho Gálvez Y Jorge Chávez, Del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de la ficha técnica de apoyo denominada "Reparación De Cunetas, Calzada Y Baden Por Colocación De Tubería De Conducción De La JASS La Victoria, En Los Jirones Manuel Cacho Gálvez Y Jorge Chávez, Del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	Imagen Referencial
1	120	Bolsa	Cemento Portland Tipo I	
2	2.2774	m³	Afirmado	
3	5.9088	m³	Arena Gruesa	



Jr. Nazario Chávez N°201
Plaza de Armas de Sucre - Sucre



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4	7.3860	m ³	Piedra Chancada 1/2"	
---	--------	----------------	-------------------------	---

3.2. Características Técnicas

3.2.1. Cemento

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	1 año
2	Altura del Producto	65.00 cm
3	Ancho del Producto	35.00 cm
4	Profundidad Del Producto	10.00 cm
5	Color principal	Verde
6	Color	Verde
7	Modelo	Portland Tipo I
8	Tipo de Producto	Cemento
9	Material	Cemento
10	Categoría cemento	Tipo I
11	Rendimiento	3 m ²
11	Peso del producto	42.50 kg

3.2.2. Afirmado

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	Por defecto de fabricación
2	Unidad	M3
3	Material	Afirmado

3.2.3. Arena gruesa

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	Por defecto de fabricación
2	Unidad	M3
3	Material	Arena gruesa

3.2.4. Piedra Chancada 1/2"

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	Por defecto de fabricación
2	Unidad	M3
3	Material	Piedra Chancada
4	Tamaño	1/2"

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o Sanitarias (De corresponder)
No corresponde.

3.4. Acondicionamiento, Montaje o Instalación (De corresponder)
No corresponde.

3.5. Garantía Comercial





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

No corresponde

3.6. Muestras

No corresponde.

3.7. Prestaciones accesorias (de corresponder)

No corresponde.

3.8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

La entrega de bienes se efectuará en el Distrito de Sucre, en el almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre, recepcionado por el jefe de Almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre, y serán supervisados por el responsable de área.

La entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de (05) días calendarios y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Obligaciones del contratista

- Persona natural o jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC.
- Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI

5.2. Adelantos

No corresponde.

5.3. Conformidad

La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.4. Forma de pago

La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.5. Responsabilidad del contratista

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.6. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores o iguales a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultoría de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago.

5.7. Otro tipo de penalidades (De corresponder)
No corresponde.

5.8. Obligaciones anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISMO se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiner *[Signature]* Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

FIRMA DEL SOLICITANTE